

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**ADJUDICA LICITACION
POR COMPRA DE
NEUMATICOS**

HUEPIL, 19 de Mayo 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 800/2009

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en el artículo 7° y 10° de la ley 19886 Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios el artículo 41° del reglamento.
- c) Las distintas ofertas recibidas a través del portal de chilecompra.cl para la licitación N° 3309-25-L109 por compra de neumáticos.
- d) La necesidad de contar con neumáticos para ser utilizados en furgón Suzuki patente YE- 2438

DECRETO:

- e) **Adjúquese** la licitación N° 3309-25-L109 por compra de cuatro “neumáticos” a la Empresa IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FXCOM PLATA RUT. [REDACTED] por un monto de \$195.600 mas iva, ser la oferta que cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.
- f) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- g) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] Mantenimiento y Reparación de Vehículos”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. De Salud
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMME/ESF/rt

